

Por no cumplir sus instancias los requisitos exigidos por el apartado tercero de las convocatorias (Ordenes ministeriales de 19 de octubre de 1959 y 7 de diciembre del mismo año).

3.º Se concede un plazo de reclamaciones de quince días, contados a partir de la publicación de la presente lista provisional de admitidos y excluidos en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 10 de julio de 1967.—El Director general, Gratiniano Nieto

*RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición (turno restringido) para la provisión de plazas de Profesores de Prácticas de Dibujo (Maestros de Taller) y Maestros de Taller de «Construcción» y «Composición de Artes Gráficas», en Centros Oficiales de Formación Profesional Industrial, por la que se convoca a los señores opositores.*

Se convoca a los señores opositores que fueron admitidos para tomar parte en el concurso-oposición (turno restringido), convocado por Orden ministerial de 31 de enero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de febrero), para la provisión de plazas de Profesores de Prácticas de Dibujo (Maestros de Taller) y Maestros de Taller de «Construcción» y «Composición de Artes Gráficas», en Centros Oficiales de Formación Profesional Industrial, para efectuar su presentación ante el Tribunal y, en su caso, realizar el primer ejercicio de este concurso-oposición para el día 8 del próximo mes de septiembre, a las diez de la mañana, en la Escuela Nacional de Artes Gráficas, calle Libertad número 15, Madrid.

Los concursantes acudirán provistos del documento nacional de identidad.

Madrid, 29 de julio de 1967.—El Presidente, José Calandín Guzmán

## MINISTERIO DEL AIRE

*ORDEN de 3 de agosto de 1967 por la que se transcribe relación de los aspirantes a ingreso en la Escala de Ayudantes del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos del Ejército del Aire y se hace público el Tribunal calificador.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden ministerial número 1177/1967, de 3 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 129 y «Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 66), convocando 12 plazas de ingreso en la Escala de Ayudantes del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos del Ejército del Aire, se dispone lo siguiente:

1.º Admitir a exámenes por reunir las condiciones exigidas a los aspirantes que a continuación se relacionan:

### Para la especialidad de Aeronáutica

- D. Miguel Ballesteros Fernández.
- D. Víctor Gil Ramos.

### Para la especialidad de Aerotecnia

- D. Ismael Casal Esteban.
- D. Antonio Esteban Oñate.
- D. Manuel Guillén López.
- D. Anastasio Martín Rodríguez.
- D. Francisco Mateos Pérez.
- D. Miguel Angel Medina Mingo.
- D. José Santiago Perlado Jimeno.
- D. José Sanz Bernardo.

### Para la especialidad de Infraestructura

- D. Alberto de Alejandro Gutiérrez.
- D. José Andrés Carrasco Asenjo.
- D. Domingo Fernández Fernández.
- D. Ramiro García Caraballo.
- D. Enrique García Moreno.
- D. José González González.
- D. Francisco López Fernández.
- D. José Martín Iglesias.
- D. José María Pérez-Marin Mesa.

2.º Los aspirantes anteriormente relacionados deberán presentarse en la Policlínica del Ministerio del Aire (entrada por Martín de los Heros, 86, Madrid) al objeto ser sometidos a reconocimiento médico el día 4 de septiembre próximo, a las diez horas, los de las especialidades de Aeronáutica y Aerotecnia, y el día 5 del mismo mes y a la expresada hora, los de la especialidad de Infraestructura.

3.º Todos los que sean declarados aptos en el referido reco-

nocimiento se presentarán el día 7 de septiembre, a las diez horas, en la Biblioteca Central del Ministerio del Aire (planta primera) para realizar los exámenes correspondientes previstos en el apartado 2.º del artículo 5.º de la Orden de convocatoria.

4.º Una vez efectuados los ejercicios los declarados aptos realizarán el curso de formación militar y técnica que previene el artículo 8.º de la convocatoria, que dará comienzo el día 25 de septiembre del presente año, para finalizar a últimos de octubre del mismo año.

5.º En el tablón de anuncios de la Dirección de Enseñanza se expondrá la lista de los opositores declarados aptos en las distintas pruebas, así como cuantas instrucciones sean precisas.

6.º El Tribunal que ha de juzgar la oposición será el siguiente:

Presidente: Teniente Coronel de Ingenieros Aeronáuticos don Teodoro Díaz de Aauri y Camino.

Vocales:

Capitán ayudante de Ingenieros Aeronáuticos don Blas Antonio Durán Mingorance.

Capitán ayudante de Ingenieros Aeronáuticos don Luis Matute Hernández.

Capitán ayudante de Ingenieros Aeronáuticos don Gerardo Vielba Calvo.

Secretario: Teniente ayudante de Ingenieros Aeronáuticos don Emilio Olmeda Morencos.

Madrid, 3 de agosto de 1967.

LACALLE

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Guipúzcoa relativa al concurso restringido convocado para la provisión de una plaza vacante de Jefe de Negociado.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 8 del Decreto de 10 de mayo de 1957 se hace pública para general conocimiento la relación de admitidos al concurso restringido anunciado por esta Corporación para la provisión de una plaza vacante de Jefe de Negociado afecta a la Intervención de Fondos Provinciales, así como la composición del Tribunal calificador que ha de intervenir en el mismo.

### Relación de admitidos

- D. José Ordozgoiti Arruti.
- D.ª Josefa Miró Martí.
- D. Julio C. Ayala Ruiz de Alegría.

### Composición del Tribunal calificador

Presidente: Don Miguel Muñoa Carressón, Diputado provincial, por delegación del ilustrísimo señor Presidente de la Corporación.

Vocales: Don Manuel Agud Querol, en representación del Profesorado oficial del Estado; doña Ana María Aróstegui Otegui, en representación de la Dirección General de Administración Local; don Francisco Lachica Zamora, Secretario de la Excma. Diputación; don Dionisio Gallego Calvo, Interventor de Fondos de la Excma. Diputación.

Secretario: Don Ramón Ciprián de la Riva, Oficial Mayor de la Corporación.

Tanto la relación de admitidos como la composición del Tribunal podrán ser impugnadas dentro del plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», mediante la interposición del correspondiente recurso de reposición ante la Corporación.

San Sebastián, 2 de agosto de 1967.—El Presidente, Antonio Elpelde Hueto.—5.080-A

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Sevilla por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos a la oposición directa y libre convocada para proveer dos plazas de Médicos del Cuerpo de la Beneficencia Provincial, especializados en Psiquiatría.*

Lista de aspirantes admitidos a la oposición directa y libre (convocatoria 1967) para proveer dos plazas de Médicos del Cuerpo de la Beneficencia Provincial, especializados en Psiquiatría:

D. Jose M. González Infante.  
 D. Francisco Aguilar Quero.  
 D. Julio A. Guija Fernández.  
 D. Ildefonso Gómez Martínez.  
 D. Pablo Gotor Díaz.  
 D. Francisco Juan Rodríguez Suárez.  
 D. Francisco de Asís Fernández García-F.  
 D. Enrique González Duró.  
 D. Santiago Pérez Rasgado.  
 D. Arturo Sanmartín Gil.  
 D. Manuel García Jaramillo.  
 D. Ladislao Lara Palma.  
 D. José Giner Ubago.  
 D. Jose María López Sánchez.  
 D. Fernando Jiménez García.  
 D. Manuel García Sánchez.  
 D. Francisco Torres González.  
 D. José Sierra Vigueras.  
 D. Conrado Engelhardt Avilés.  
 D. Francisco Javier Ruiz Barral.

Lo que se hace público a los efectos de impugnación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo séptimo, párrafo segundo, en relación con el artículo tercero, párrafo primero, del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Sevilla, 31 de julio de 1967.—El Presidente, Carlos Serra y Pablo Romero—5.086-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat referente a las oposiciones convocadas para cubrir tres plazas vacantes de Directores de Mercado de este Ayuntamiento.*

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 159, de fecha 5 de julio actual, se publican las bases que han de regir en la oposición libre convocada para cubrir tres plazas de Di-

rectores de Mercado de este Ayuntamiento, grado retributivo 11, dotada con el haber anual de 20.000 pesetas, una retribución complementaria de 17.200 pesetas, también anuales, dos pagas extraordinarias de 3.100 pesetas cada una de ellas y con carácter eventual, modificable y no computable a efectos activos y pasivos, de una gratificación por mayor responsabilidad que inicialmente es de 37.200 pesetas.

El plazo de presentación de instancias finalizará transcurridos treinta días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario de Barcelona «Solidaridad Nacional».

Hospitalet, 19 de julio de 1967.—El Alcalde.—5.073-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Torre-Pacheco (Murcia) por la que se anuncia oposición para cubrir una plaza de Auxiliar Administrativo de la plantilla de esta Corporación.*

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre-Pacheco hace saber:

Que se convoca oposición para cubrir una plaza de Auxiliar Administrativo de la plantilla de este Ayuntamiento.

Sueldo 32.000 pesetas anuales, pagas extraordinarias y quinquenios.

Edad de dieciocho a treinta y cinco años.

Solicitudes ante el Ayuntamiento de esta villa dentro del plazo de treinta días, contados desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Bases, cuestionario y demás detalles, en el «Boletín Oficial» de esta provincia y Secretaría Municipal.

Torre-Pacheco, 2 de agosto de 1967.—El Alcalde, Antonio Fernández Gómez.—5.083-A.

### III. Otras disposiciones

## MINISTERIO DE HACIENDA

*ORDEN de 27 de junio de 1967 por la que se conceden a cada una de las Empresas que se mencionan los beneficios fiscales a que se refiere la Orden de la Presidencia del Gobierno de 18 de noviembre de 1964 sobre acción concertada por la producción nacional de ganado vacuno de carne.*

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, y el 10 del Decreto-ley 8/1966, de 3 de octubre, compete al Ministerio de Hacienda la concesión de los beneficios fiscales a las Empresas que al final se relacionan, que han suscritos actas de concierto de unidades de producción de ganado vacuno de carne, con el Ministerio de Agricultura.

En consecuencia, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—A los efectos del concierto celebrado y teniendo en cuenta los planes financieros y técnicos de la Entidad concertada, se les concede a cada una los siguientes beneficios fiscales, con arreglo al procedimiento señalado por la Orden de 27 de marzo de 1965, y en relación con los tributos cuya gestión y administración se atribuye a la Hacienda Pública en cuanto se deduce de los Convenios económicos celebrados con las Diputaciones Forales de Alava y Navarra.

a) Libertad de amortización de las instalaciones que se señalan en el anexo que acompaña el acta de concierto, durante los primeros cinco años, a partir del comienzo del primer ejercicio económico en cuyo balance aparezca reflejado el resultado de la explotación de las nuevas instalaciones.

b) Reducción del 95 por 100 de los derechos arancelarios y del Impuesto de Compensación de Gravámenes interiores que graven las importaciones de bienes de equipo y utillaje de primera instalación que correspondan a inversiones previstas en el acta de concierto, siempre que, previo informe del Ministerio de Industria, se acredite que tales bienes no se fabrican en España. Ese beneficio podrá hacerse extensivo a los materiales y productos que no produciéndose en España se importen para su incorporación a los bienes de equipo que se fabriquen en España.

c) Reducción de hasta el 95 por 100 en los tipos de gravamen del Impuesto sobre las Rentas del Capital que grave el rendimiento de los empréstitos previstos en el programa financiero formulado por la Entidad concertada, así como del que recaiga sobre los intereses de los préstamos que la misma concierte con Organismos internacionales o con Bancos e instituciones financieras extranjeras. La aplicación concreta de este beneficio a las operaciones de crédito indicadas se tramitará en cada caso a través del Instituto de Crédito a Medio y Largo Plazo, en la forma establecida por la Orden de este Ministerio de 11 de octubre de 1965. Será preciso, de acuerdo con lo previsto en el Decreto-ley de 19 de octubre de 1961, se acredite el destino íntegro de tales recursos a la financiación de las inversiones reales nuevas a que se refiere el anexo al acta de concierto, así como el cumplimiento de lo establecido en la Orden ministerial citada.

d) Reducción hasta del 95 por 100 de las cuotas fijas de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria, correspondientes a la acción concertada por la Empresa, en la forma prevista por la Orden de 20 de octubre de 1966.

1) Para las Empresas que revisten la condición de Sociedad se les concede además el siguiente beneficio:

e) Reducción de hasta el 95 por 100 del Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y actos jurídicos documentados, en cuanto a los actos de constitución o de ampliación de capital de las Empresas beneficiarias.

Los beneficios fiscales anteriormente aludidos que no tengan señalado plazo especial de duración se entienden concedidos por el periodo de cinco años, a partir de la fecha de publicación de la presente Orden. Tales beneficios podrán ser prorrogados por la Administración cuando las circunstancias así lo aconsejen por otro periodo no superior a cinco años.

Segundo.—El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que asume la entidad concertada en las cláusulas del acta de concierto dará lugar, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 5.º de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, a la suspensión de los beneficios que se le han otorgado en el apartado anterior y, por consiguiente, al abono de los impuestos bonificados.

No obstante, la Administración podrá no considerar incumplimiento, a los efectos de su sanción con la pérdida de los beneficios concedidos, aquel que no alcance una trascendencia que repercuta en forma considerable en el conjunto de la realización correcta del proyecto de la entidad concertada.